



Boletín Oficial de Cantabria

Año LI

Lunes, 22 de junio de 1987. — Número 123

Página 1.761

SUMARIO

DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

Consejería de Economía, Hacienda y Comercio. — Orden de 29 de mayo de 1987, por la que se modifica el cuadro 7.5 aprobado por Orden de 15 de julio de 1985 1.761

2. Personal

Consejería de la Presidencia. — Resolución de 8 de junio de 1987, sobre nombramiento de funcionario 1.762

3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio e Industria. — Información pública 1.762

4. Subastas y concursos

4.2 Consejería de la Presidencia. — Anuncio de concierto directo 1.762

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Delegación General del Gobierno en Cantabria. — Levantamiento de actas previas del «gasoducto Burgos-Cantabria-Asturias», y circular número 7 ... 1.763

Confederación Hidrográfica del Norte de España. — Informaciones públicas 1.763

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. — Expediente de caducidad de concesión administrativa 1.764

3. Subastas y concursos

Junta del Puerto de Santander. — Subasta pública 1.764

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

Camargo. — Lista de aspirantes admitidos y excluidos para una plaza de sargento 1.765

2. Subastas y concursos

Santa Cruz de Bezana. — Devoluciones de fianzas 1.765

4. Otros anuncios

Santander. — Solicitudes para instalar ascensores y de obras para bar 1.765

Reinosa. — Cesión al Insero de un terreno 1.766

Medio Cudeyo. — Licencia para bar-mesón 1.766

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expediente número 284/87 1.766

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander. — Expedientes números 56/85 y 695/86 1.766

Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander. — Expediente número 454/86 1.767

Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander. — Expediente número 232/87 1.767

Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expediente número 216/87 1.768

Juzgado de Distrito Número Dos de Santander. — Expediente número 1.578/86 1.768

Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega. — Expediente número 403/87 1.768

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

ORDEN de 29 de mayo de 1987, por la que se modifica el cuadro 7.5 aprobado por Orden de 15 de julio de 1985 («Boletín Oficial de Cantabria» edición especial número 4).

La Orden de 15 de julio de 1985, dictada para desarrollar el Decreto 40/1985 sobre «órdenes de pago a justificar», disponía, en el anexo número 7, la aplicación del capítulo II del presupuesto, reflejándolo gráficamente en los cuadros unidos al mismo.

Al objeto de adaptar a las necesidades actuales la fase del concepto 226.1, atenciones protocolarias y representativas, facilitando su pago por habilitado,

DISPONGO

Artículo primero. El cuadro 7.5 queda modificado como sigue:

Concepto 226, subconcepto 1.—En la columna de condiciones particulares, la cifra a reflejar en cada línea es «hasta 300.000 pesetas» y «más de 300.000 pesetas».

Artículo 2.º La línea «hasta 300.000 pesetas», debe representarse en la autorización de la columna 7.2 «abono fac. hab. Con.», suprimiéndose de 7.1.

Santander, 29 de mayo de 1987.—El consejero de Economía, Hacienda y Comercio, Miguel Ángel Castanedo Alonso.

2. Personal

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 8 de junio de 1987 de la Consejería de la Presidencia, por la que se nombra funcionario de carrera del Cuerpo Facultativo Superior de la Comunidad Autónoma de Cantabria

Vista la propuesta formulada por el tribunal encargado de juzgar las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Facultativo Superior cuya convocatoria fue publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» y «Boletín Oficial del Estado», correspondientes a los días 18 de noviembre de 1986 y 9 de enero de 1987, respectivamente, y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 h) de la Ley de Cantabria 4/1986, de 7 de julio, de atribución de competencias en materia de personal, por la presente Resolución,

DISPONGO

Uno. Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo Facultativo Superior de la Administración Autónoma de Cantabria para ocupar plaza de biólogo a don Santiago González Pérez.

2. Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera, el interesado habrá de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

3. La toma de posesión deberá efectuarla, ante el secretario general técnico de la Consejería respectiva, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Cantabria», previa cumplimentación de la declaración de no estar afectado de incompatibilidad, conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y artículo 13 del Real Decreto 598/85, de 30 de abril.

Contra la presente Resolución cabe recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en plazo de quince días.

Santander, 8 de junio de 1987.—El consejero de la Presidencia, Ramón de la Riva López-Dóriga.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INDUSTRIA

Información pública

Aprobado por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en sesión celebrada el día

21 de mayo de 1987, el «expediente de modificación del plan de la comarca de acción especial (zona Sur) de 1986, para el Ayuntamiento de Valdeprado del Río», se hace público que, durante el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», se podrán formular reclamaciones sobre dicha modificación.

El citado expediente se encuentra en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio e Industria, en horas hábiles de oficina.

Santander, 5 de junio de 1987.—El consejero, Ángel Arozamena Sierra.

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de concierto directo

1. Objeto: «Saneamiento en Adal, Treto, Cicero y Gama, Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.»

Presupuesto: 10.300.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación de contratistas: Grupo E, subgrupo 1, categoría d.

2. «Saneamiento en el término de Bárcena de Cicero.»

Presupuesto: 13.240.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación de contratistas: Grupo E, subgrupo 1, categoría d.

Garantía: La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del día décimo hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil; en esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del lunes o jueves siguiente a la presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: Deberán presentar la proposición económica según modelo señalado en la cláusula número 4 del pliego de condiciones económico-administrativas y la clasificación de contratistas. En el caso de resultar adjudicatario se le exigirá la documentación señalada en la cláusula número 5 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Santander, 15 de junio de 1987.—El consejero de la Presidencia, Ramón de la Riva López-Dóriga.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DELEGACIÓN GENERAL DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas del «gasoducto Burgos-Cantabria-Asturias (tramo II-provincia de Cantabria)»

Aprobado con fecha 6 de marzo de 1987 el «proyecto de instalaciones del gasoducto Burgos-Cantabria-Asturias (tramo II-provincia de Cantabria)», previa la correspondiente información pública de bienes y derechos afectados; la utilidad pública y la urgente ocupación implícitas en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 152/63, de interés preferente, procede, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que el día 2 de julio de 1987 comparezcan en los Ayuntamientos de Val de San Vicente y Comillas, como punto de reunión para, de acuerdo con el procedimiento que determina el referido artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

El orden de citación se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula individual, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo en los casos de titular desconocido o paradero ignorado.

En el expediente expropiatorio la «Empresa Nacional del Gas, S. A.» (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

Santander a 12 de junio de 1987.—El delegado del gobierno, P. D., el secretario general (ilegible).

DELEGACIÓN GENERAL DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

CIRCULAR NÚMERO SIETE

La Orden del Ministerio del Interior de 29 de junio de 1981, faculta a esta Delegación del Gobierno a modificar los horarios generales aprobados por la Orden de 23 de noviembre de 1977, que rigen para los establecimientos públicos por razones de carácter turístico, celebración de una fiesta local y otros debidamente justificados.

En virtud de tales atribuciones y teniendo en cuenta las especiales características de esta región y en el orden turístico, esta Delegación del Gobierno ha resuelto establecer a partir del próximo día 1 de junio y hasta el 30 de septiembre, ambos inclusive, los siguientes horarios de cierre:

- Cines, una treinta horas.
- Restaurantes, dos treinta horas.
- Cafés-bares, tres horas.
- Bares especial A, cuatro treinta horas.
- Cafeterías, tres horas.
- Discotecas, cinco treinta horas.
- Salas de fiesta con espectáculo, cinco treinta horas.
- Cafés-teatro, cinco treinta horas.
- Tablaos flamencos, cinco treinta horas.

El presente horario comprende todos los días de la semana, incluidos sábados y domingos.

Lo dispuesto en la presente Resolución se entiende sin perjuicio de cumplimiento, por parte de las empresas, de la normativa laboral vigente en materia de jornada para los trabajadores afectados.

Cualquier modificación en los cuadros horarios actuales, debida a la aplicación de esta Resolución gubernativa, deberá a efectos laborales contar con la aprobación de la autoridad laboral competente, conforme a lo dispuesto en el escrito 4.3 del Real Decreto 2.001/83, de 28 de julio y disposiciones concordantes.

A las horas de cierre establecidas anteriormente, los establecimientos deberán estar cerrados y sin público en su interior bajo ningún pretexto, sancionándose las infracciones que se produzcan, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, por el que se aprueba el vigente Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, con multas de hasta 500.000 pesetas o clausura temporal del local.

Por los titulares de los establecimientos, se deberá mantener el orden dentro de sus locales y evitar que la música trascienda al exterior y ocasione molestias a los vecinos a partir de las veinticuatro horas. Al mismo tiempo deberán respetar los aforos autorizados.

Santander, 29 de mayo de 1987.—El delegado del Gobierno en Cantabria, Antonio Pallarés Sánchez.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Comisaría de Aguas

Información pública

Don Facundo Ortiz Sainz, con domicilio en el barrio San Pedruco, de Ajo (Bareyo), solicita la concesión de un caudal de 7,90 litros por segundo, en jornada de doce horas, equivalente a un caudal continuo de 3,95 litros por segundo, a derivar del arroyo de la Bandera, en el barrio de San Pedruco, en términos de Ajo, Ayuntamiento de Bareyo (Cantabria), con destino a riego de finca.

La captación del arroyo se hace mediante un tubo de 40 centímetros de diámetro y 6 metros de longitud, que conduce el agua hasta un pozo de 80 centímetros de diámetro, donde se instala el grupo motobomba de 24 CV. La conducción se hace mediante tubería enterrada y el sistema de riego es por aspersion.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha del «Boletín Oficial de Cantabria» en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados, puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo citado, en la Alcaldía de Bareyo (Cantabria), o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte de España, sita en Santander, calle Juan de Herrera, número 1-1.º, en la cual estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 28 de abril de 1987.—El secretario general, P. O. el jefe del departamento, José María Díaz Ortiz.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Comisaría de Aguas

Información pública

Don Higinio González Ortiz, con domicilio en Pérez Galdós, número 6-A, solicita la concesión de un caudal máximo de 4 litros por segundo en jornada de ocho horas, equivalente a un caudal continuo de 1,33 litros por segundo, a derivar del río Pisueña, en términos de mies de San Martín, Ayuntamiento de Santa María de Cayón (Cantabria), con destino a riego de praderío.

La captación se realizará mediante grupo moto-bomba de 14 CV., siendo toda la instalación de riego portátil.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha del «Boletín Oficial de Cantabria» en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados, puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo citado, en la Alcaldía de Santa María de Cayón (Cantabria), o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte de España, sita en Santander, calle Juan de Herrera, número 1-1º, en la cual estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 29 de mayo de 1987.—El secretario general, P. O. el jefe del departamento, José María Díaz Ortiz.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Demarcación de Costas en Cantabria

Anuncio

Iniciación del expediente de caducidad de la concesión administrativa otorgada a la sociedad «La Amistad Minera», en la Ensenada de Calderón, Lechia, del término municipal de Alfoz de Lloredo (Cantabria).

Por Real Orden de 17 de junio de 1887, fue otorgada a la sociedad «La Amistad Minera» una concesión administrativa en terreno de dominio público consistente en la construcción de un embarcadero en la Ensenada de Calderón, Lechia, del término municipal de Alfoz de Lloredo (Cantabria).

Por Resolución de la Dirección General de Puertos y Costas de 27 de febrero de 1987, se autorizó a esta Demarcación la iniciación del expediente de caducidad de la mencionada concesión, al haberse incumplido el condicionado impuesto en la misma.

Siendo ignorado el domicilio de la sociedad concesionaria, así como si la misma existe actualmente, de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace un llamamiento a través del presente anuncio para que cualquier interesado, en el plazo de quince (15) días contados a partir del día de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», pueda personarse en esta Demarcación de Costas de Cantabria, sita en calle Vargas, número 53-10ª planta, para presentar las alegaciones y aportar las pruebas que estimen oportunas.

Santander, 2 de junio de 1987.—El jefe de la Demarcación, Arturo Aguado Gallego. 649

3. Subastas y concursos

JUNTA DEL PUERTO DE SANTANDER

Resolución de la Presidencia de la Junta, por la que se saca a subasta pública el material que figura en el anexo adjunto

Hasta las trece horas del día 8 de julio de 1987 se admitirán proposiciones en la Secretaría de la Junta del Puerto, paseo de Pereda, 33, 2º para optar a la subasta que se detalla.

La maquinaria objeto de esta subasta está expuesta a disposición de los licitadores en el lugar que figura en el anexo adjunto.

Los detalles y pliegos de bases y demás condiciones por los que se regirá esta subasta, se encuentran en las oficinas de la Junta del Puerto de Santander.

Para concurrir a la subasta deberán los licitadores consignar previamente una fianza consistente en el 10% del valor de la tasación, a disposición del ilustrísimo señor presidente de la Junta del Puerto de Santander, en metálico o mediante aval bancario, que se depositará en la Caja de la Junta (situada en la estación marítima).

Las proposiciones se realizarán una por cada maquinaria o lote, en su caso, y se admitirán en la Secretaría de la Junta del Puerto, durante las horas de oficina y en el plazo señalado.

No se admitirá oferta alguna por un importe inferior a la tasación que figura en el anexo de este anuncio.

La subasta se verificará a las trece horas del día 9 de julio de 1987, en el salón de actos de la Junta del Puerto de Santander, ante la mesa constituida por el presidente del organismo, el letrado del Estado, el interventor delegado de la Administración del Estado en la Junta, el director del Puerto y el Secretario de la Junta, que dará fe del acto.

La subasta y adjudicación se realizará con arreglo a lo establecido en el pliego de bases que rige la misma.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santander, 12 de junio de 1987.—El presidente, Miguel Ángel Pesquera González.—El secretario accidental, José Luis Orizaola Velázquez.

Anexo que se cita

El objeto de la subasta es la maquinaria que a continuación se relaciona, con sus características:

1. Grúa automóvil; marca «Thim»; potencia, 35 CV; matrícula, MOP-2.886, y tasación, 80.000 pesetas.
2. Grúa automóvil; marca «Thim»; potencia, 35 CV.; matrícula, MOP-2.887, y tasación, 80.000 pesetas.
3. Grúa automóvil; marca «Nelson»; potencia, 27 CV.; matrícula, MOP-10.324, y tasación, 80.000 pesetas.
4. Grúa automóvil; marca «Hydracam»; modelo, FM-750; potencia, 18 CV.; matrícula, MOP-1.909, y tasación, 40.000 pesetas.
5. Furgoneta marca «Citröen», modelo 2 CV., potencia 3,9 CV., matrícula MOP-4.935 y furgoneta marca «DKV», potencia 12, matrícula MOP-11.052, tasación, 12.000 pesetas.
6. Apisonadora marca «Badford», potencia 18 CV. y bituminadora marca «Ticktin», tasación, 30.000 pesetas.

7. Taladro radial marca «Tago», potencia, 1,5 CV.; taladro columna, y cepillo puente marca «JAF», modelo ACP-20, tasación, 25.000 pesetas.

8. Seis remolques de carretillas, tasación, 60.000 pesetas.

9. Cuatro garras de grúas y dos electroimanes, tasación, 40.000 pesetas.

Total tasaciones, 447.000 pesetas.

Nota: La maquinaria anteriormente relacionada se encuentra expuesta en el parque de maquinaria de la Junta del Puerto, excepto el lote número 7 que se encuentra en el taller mecánico de la Junta del Puerto.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso oposición libre para cubrir en régimen interino una plaza de sargento de la Policía Municipal vacante en la plantilla de este Ayuntamiento

Aceptada la reclamación efectuada por don Jesús A. Salmón de la Riva contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso oposición para cubrir una plaza de sargento de la Policía Municipal vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, la Comisión Municipal de Gobierno en la sesión celebrada el día 6 de mayo de 1987, acordó prestar su aprobación a la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al presente concurso oposición con arreglo al siguiente detalle:

Aspirantes admitidos

Don Germán Trueba Rodríguez.
Don Jesús Manuel Vázquez Gutiérrez.
Don Jesús A. Salmón de la Riva.
Don Arturo González Mota.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Composición del tribunal calificador

Presidente: Don Ángel Duque Herrera, alcalde del Ayuntamiento de Camargo y suplente, don Eduardo López Lejardi.

Vocales:

Don Gonzalo Sánchez Moreno, como titular y don José Ramón Ruiz Martínez, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma.

Don José María de la Vega Fernández Regatillo, como titular y doña Milagros Paloma Casado-Liso, como suplente, en representación del Instituto de Estudios de Administración Local.

Don Manuel González Azpiazu, como titular y don Rafael Marín Padilla, como suplente, como expertos designados por esta Alcaldía.

Don Eduardo Arnaiz Palma, como titular y don Jesús García del Prado, como suplente, funcionarios de carrera del Ayuntamiento.

Secretario: Don José R. Pereda Peña, como titular y doña Ana Alario Escagedo, como suplente.

Orden de actuación

El orden de actuación de los distintos aspirantes en los ejercicios que no puedan efectuarse conjuntamente y en virtud de sorteo realizado al efecto será y comenzará por don Jesús Manuel Vázquez Gutiérrez, siguiendo el orden alfabético de apellidos.

Fecha de comienzo de los ejercicios

El comienzo de los ejercicios tendrá lugar a las dieciséis treinta horas del primer lunes hábil siguiente, una vez transcurridos quince días igualmente hábiles, a contar de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Teniendo lugar los ejercicios en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Camargo, salvo orden distinta que se comunicará personalmente a los interesados.

Los interesados podrán recusar a los miembros del tribunal en el plazo de quince días a contar del siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Camargo a 28 de mayo de 1987.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

Solicitadas devoluciones de fianzas depositadas mediante avales por don Emilio Bolado Soto, adjudicatario de los concursos celebrados para las obras e importes que a continuación se indican, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que, en el plazo de quince días desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» puedan presentarse reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes crean tener derechos exigibles a la citada empresa:

—Adquisición de aglomerado asfáltico, 31.400 pesetas.

—Pavimentación de varios caminos en Santa Cruz de Bezana, 120.000 pesetas.

—Pavimentación camino mies del Agua, en Soto de la Marina, 78.800 pesetas.

Santa Cruz de Bezana, 1 de junio de 1987.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Comunidad de propietarios de calle Floranes, 53, solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor de 5 CV. en Floranes, 53.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 17 de noviembre de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**ANUNCIO**

Comunidad de propietarios de calle Jerónimo Sainz de la Maza, número 4, solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor de 5 CV. en Jerónimo Sainz de la Maza, número 4.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 17 de noviembre de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**EDICTO**

Don Carlos Abascal Diego ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a bar, situado en Bonifaz, 1.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander, 9 de junio de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE REINOSA**ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno en sesión del día 5 de mayo de 1987, acordó ceder gratuitamente a la Tesorería General de la Seguridad Social, para su adscripción al INSERSO, el terreno situado en calle La Nevera, número 5.

Lo que en virtud del artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales se hace público por plazo de quince días para que examinado el expediente puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes.

Reinosa, 3 de junio de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO**EDICTO**

Por don Teófilo Gómez Gómez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de bar-mesón, en la calle Fernández Rañada, número 5, de Solares, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la

inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Medio Cudeyo a 29 de mayo de 1987.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**2. Anuncios de Tribunales y Juzgados****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

Expediente número 284/87

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de divorcio número 284/87, a instancia de don Fidel Magdalena Menchaca, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, representado por el procurador don José Luis Aguilera San Miguel, contra doña Ana Victoria Junco Morante, casada y de ignorado paradero, en cuyo procedimiento he mandado emplazar a citada demandada por medio de los oportunos edictos, a fin de que, dentro de veinte días, comparezca en los autos personándose en forma por medio de abogado que la defienda y procurador que la represente, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, la parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», libro el presente.

Dado en Santander a 11 de mayo de 1987.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, Félix Mozo Méndez.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE SANTANDER****EDICTO**

Expediente número 56/85

En exhorto civil número 56/1985, que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander, procedente del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de los de Madrid, dimanante de autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía número 201-A-81, sobre reclamación de cantidad, promovidos por el procurador señor Sampere Muriel, en nombre y representación de don José F. González Noriega y don Juan F. Pinillos Martínez, en ejecución de sentencia, en cuyas actuaciones se decretó con fecha 14 de enero de 1985, por vía de mejora, el embargo de bienes propiedad de la entidad demandada «Balneario y Agua de Solares, S. A.», en cuantía bastante a cubrir la suma de 1.920.000 pesetas de principal y 750.000 pesetas presupuestadas, sin perjuicio de liquidación para intereses, gastos y costas; habiéndose causado traba con esta fecha, sobre las fincas que a continuación se reseñan, como de la propiedad de expresada entidad:

1. Manantiales de agua caliente, ubicados en el lugar conocido con el nombre de Balneario de Solares, sito en el pueblo de este nombre, término municipal de Medio Cudeyo.

2. Urbana: Casa habitación y terreno destinado a jardín y parque en el pueblo de Solares, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, al sitio de Los Pontones, con una superficie de 2.574,717 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.172, libro 22, folio 99, finca 6.249, inscripción 10 del Registro de la Propiedad de Santoña.

3. Rústica: En el citado pueblo de Solares, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, finca compuesta por los prados La Mina y El Estudio, Casar y Mayorazgo, que tiene una superficie de 11.065,45 metros cuadrados.

4. Rústica: En el citado pueblo de Solares, un erial y peñas en el barrio del Estudio y Calleja, con una superficie de 222,66 áreas.

Inscrita en el tomo 1.180, libro 123, folio 27, finca 6.825. Inscripción 6 del Registro de la Propiedad de Santoña.

5. Rústica: En el citado pueblo de Solares, labrado al sitio de Solar de la Calleja, que mide 1,7 carros o 1,60 áreas y 50 céntimos de otra centiárea.

Inscrita al tomo 1.189, libro 124, folio 103, finca 6.580, inscripción 6 del Registro de la Propiedad de Santoña.

6. Rústica: En dicho pueblo de Solares, al sitio de La Cola, del barrio de La Calleja, huerta que mide 1,60 áreas y 50 céntimos de otra centiárea.

Inscrita al tomo 6 del Registro de la Propiedad de Santoña.

Y para llevar a efecto la notificación de la traba causada, al representante legal de la entidad «Balneario y Agua de Solares, S. A.», insertándose en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente en Santander a 4 de mayo de 1987.—El magistrado juez, Andrés Díez-Astraín Rodrigo.—La secretaria, Aurora Villanueva Escudero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de notificación

Expediente número 695/86

En los autos seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander, sobre demanda de divorcio número 695 de 1986, se dictó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 3 de junio de 1987. El ilustrísimo señor don Andrés Díez-Astraín Rodrigo, magistrado juez de primera instancia número dos de la misma, después de haber visto los presentes autos sobre demanda de divorcio, seguidos a instancia del procurador don César González Martínez, en nombre y representación de doña María Luisa Velázquez Delgado, en virtud del nombramiento del turno de oficio, siendo ésta mayor de edad, casada y vecina de Santander, dirigida por la letrada doña María Eugenia Fraile Sánchez, también designada de oficio, y como demandado don Elías López Domínguez, ma-

yor de edad, casado y vecino de Santander, declarado en rebeldía en estas actuaciones, y

Parte dispositiva: Que estimando íntegramente la demanda formulada por la representación procesal de doña María Luisa Velázquez Delgado contra su esposo don Elías López Domínguez, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio que los mismos contrajeron en Bilbao el día 11 de abril de 1981, sin que sean precisas otras declaraciones y sin especial mención en cuanto a costas causadas. Firme que sea esta sentencia, comuníquese de oficio al encargado del Registro Civil correspondiente, para la anotación marginal en la inscripción del matrimonio de los cónyuges litigantes. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, Andrés Díez-Astraín Rodrigo (rubricado).

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia, por el señor juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que doy fe. Ante mí, Aurora Villanueva Escudero.

Y para insertar en el «Boletín Oficial de Cantabria», con objeto de notificar aludida sentencia al demandado don Elías López Domínguez, expido la presente en Santander a 9 de junio de 1987.—La secretaria, Aurora Villanueva Escudero.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 454/86

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 454/86, seguidos a instancia de doña María Victoria Hernández Sordo, contra «Cemesa», INSS y Tesorería, en reclamación por accidente.

Se hace saber: Que se señala el día 9 de julio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de la Magistratura de Trabajo, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Cemesa», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 4 de junio de 1987.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 232/87

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones promovidas por doña Blanca Amelia Sainz Fernández y otros, contra don José Martínez Callejo y otros, en reclamación por rescisión, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 23 de junio a las once y diez horas de la mañana, que tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don José Martínez Callejo, actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente en Santander a 16 de junio de 1987.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 216/87

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 216/87, por lesiones en circulación, cito en forma legal al lesionado don Antonio Bañón Rico, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 25 de junio, a las diez quince horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 10 de junio de 1987.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 1.578/86

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.578/86, seguido ante este Juzgado por supuestos malos tratos, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 15 de mayo de 1987. El señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra don Miguel

Ángel González Marcos, cuyas demás circunstancias se desconocen y de ignorado paradero, por supuestos malos tratos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Miguel Ángel González Marcos a la pena de 5.000 pesetas de multa o cinco días de arresto subsidiario caso de impago y costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Carlos Huidobro y Blanc. (Rubricado.)

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a don Miguel Ángel González Marcos, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 21 de mayo de 1987.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 403/87

Por la presente se cita a don Belisario Manzano Trueba, quien se encuentra en ignorado paradero, para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado de Distrito Número Uno, sito en plaza Baldomero Iglesias, sin número, a fin de ser oído como denunciado en el juicio de faltas 403/87, seguido por hurto.

Torrelavega, 3 de junio de 1987.—(Firma ilegible.)

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoiz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1987 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003